



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3.584 -

PARRAL, 24 Jul 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**.
- 6.- El Decreto Exento N° 3459 de fecha 22 de Julio de 2013, Mediante el cual Se nombre Secretario Subrogante al Funcionario **ADELQUI MILLAR BRAVO** a contar Del 22 al 26 de Julio de 2013.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2013, a don(a) **VICTOR VILLAR INOSTROZA**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
08	17.07.2013.	26.07.2013

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/AMB/EGP/nba.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.



IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

VILLAR Apellido Paterno	INOSTROZA Apellido Materno	VICTOR Nombres
11.769.245-0 R.U.T.	16° Grado	
OBRAS Dirección	CALLES Y CAMINOS Unidad	

A la Señora Alcaldesa de la Comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2013 de acuerdo con lo señalado en el Art. N° 103 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: **08 días**

A contar desde el: 17/07/2013

hasta el: 26/07/2013

Días pendientes: **02 DIAS**

SERÉ REEMPLAZADO POR: MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ



Vº Bº Jefe Directo

Victor Villar

Firma Funcionario

Vº Bº Unidad Personal

Parral, 12 de Julio de 2013